



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 24 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 18716/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Franco Lautaro CASTILLO DENUCHI, para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Franco Lautaro CASTILLO DENUCHI, DU 42351732, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Relación de la autopercepción corporal, estado nutricional y composición corporal de adolescentes de la ciudad de San Luis -octubre 2024 - agosto 2025", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 127623, con fecha 26 de septiembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Franco Lautaro CASTILLO DENUCHI, DU 42351732, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Relación de la autopercepción corporal, estado nutricional y composición corporal de adolescentes de la ciudad de San Luis -octubre 2024 - agosto 2025", que tuvo como directora a la Esp. Silvia Adriana VEGA, DU 29324416, y como codirectora a la Lic. Inalen Del Valle CHACÓN, DU 36607421, con calificación de 10 (diez).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Esp. Ivana Valeria OLIVERO, DU 27429548, la Lic. Rocío Jimena LIZZI, DU 36033270, y la Lic. Nadia Lis ZULOAGA, DU 30958777.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas